

## CÓDIGO ÉTICO



Asociación de Familiares de  
Enfermos de Alzheimer Afavida

C/ Arcos del Ingenio, 11

Almuñécar CP.18690

GRANADA

## **1. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ETICO?**

Un código ético es un documento que define los criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo una actividad. También son mecanismos de autorregulación que contribuyen a que un colectivo fije sus propios límites.

AFAVIDA se plantea realizar el Código Ético para dar coherencia y consistencia a todos los procesos de trabajo presente y futuro que desde dicha asociación se planifiquen. El Código Ético regulará la actividad de la Asociación de acuerdo a las diferentes acciones, actuaciones, etc. que se diseñen.

El Código Ético pretende concretar en la práctica los valores y principios que animan la visión de la organización, un mundo libre de Alzheimer, y la misión que nos debe conducir a conseguirlo, buscar el compromiso social a partir de una gestión eficaz, cualificada y empática del conocimiento que nuestra organización ha acumulado en sus catorce años que han transcurrido desde su constitución.

Este conocimiento ha sido la base sobre la que AFAVIDA ha sustentado sus acciones de representación y defensa de los intereses, necesidades y derechos de todas las personas que forman parte del colectivo de personas afectadas por el Alzheimer, en el municipio de Almuñécar y sus alrededores, al tiempo que ha servido para mejorar la calidad de vida de las mismas, a través de la acción que desarrollamos.

Las personas y las familias que formamos la AFAVIDA, en un proyecto compartido, queremos y debemos contribuir con nuestro esfuerzo y nuestros recursos a alcanzar el objetivo final de acabar con la EA. El Código Ético de AFAVIDA es un paso más en esa dirección. Una herramienta que debe contar con la implicación y participación de toda la organización de la AFAVIDA para que sea un instrumento realmente válido y enriquecedor.

En ese sentido, es necesario que todas las personas implicadas: nos comprometamos con la misión de ser agentes activos/as de cambio, pongamos en valor nuestro conocimiento y apoyemos la investigación social y bio-médica desde la profundidad ética que permite que conceptos como el de calidad de vida y persona adquieran su verdadera dimensión de humanidad, todo ello sin olvidar el más escrupuloso de los respetos hacia los principios recogidos en la Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y dependencia.

## **2. OBJETIVOS**

Establecer los objetivos en el presente código ético, exige tener presente nuestros fines estatutarios, reflejo de la misión, visión y valores que rigen la dinámica general de la AFAVIDA.

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- 1.-Dotar a la Asociación Afavida de un marco ético compartido.
- 2.- Identificar los valores y principios en los que la organización basa su misión.
- 3.- Servir de orientación y guía en las diferentes actuaciones en el ejercicio de la actividad social de la entidad.
- 4.- Actuar como factor de pertenencia y participación en la organización.

## **2. VISION, MISION, VALORES**

La Visión es una declaración de aspiración a mediano o largo plazo, es la imagen a futuro de cómo deseamos que sea la asociación más adelante. Su propósito es ser el motor y la guía de la organización para poder alcanzar el estado deseado.

La Misión es el motivo por el cual existe la asociación. Y por tanto hay que detallar las funciones básicas que la asociación va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión. Es decir en la misión se definen las necesidades a satisfacer, las personas a las cuales irá dirigido su proyecto a alcanzar y los recursos y servicios a poner en marcha.

Los Valores son aquellas cualidades que destacan en una organización y que, a su vez, le impulsan a actuar de una u otra manera porque forman parte de su ideario, determinan su dinámica de funcionamiento y expresan sus intereses y prioridades.

### **Visión**

Desde Afavida la visión es lograr que los Enfermos de Alzheimer sean atendidos lo antes posible y así satisfacer sus necesidades en el más amplio aspecto de la palabra, atendiendo sus vertientes sanitarias, psicológicas, sociales, terapéuticas, emocionales y de fisioterapia desde el inicio de la enfermedad hasta los estadios más avanzados donde la familia y los enfermos se vean siempre apoyados y asesorados para alcanzar la mejor calidad de vida posible.

### **Misión**

Desde Afavida nos planteamos la misión de mejorar la calidad de vida de los Enfermos de Alzheimer así como la de sus familiares y cuidadores. Nuestra actividad principal consiste en la atención integral a los enfermos en nuestro Centro, además de apoyo psicológico y social para los familiares y la sensibilización de la sociedad. Así como fomentar la investigación, dentro de nuestros ámbitos de actuación, en los campos psico-sociosanitarios.

### **Valores**

AFAVIDA es una Entidad que persigue la mejora continua de todos sus servicios, además basados en los principios de transparencia, individualidad, privacidad, profesionalidad, responsabilidad social, generosidad, tolerancia, respeto, constancia y afán de superación.

Lucha por la defensa de los derechos y la dignidad de la persona enfermas de Alzheimer y sus familias cuidadoras. Tenemos el compromiso con la defensa de los derechos sociales y la denuncia de su incumplimiento.

La igualdad y la justicia social, que no se discrimine a la persona por su estado de salud, sexo, economía, lugar geográfico de residencia o vulnerabilidad. Denunciando aquellos casos en los que la Enfermedad de Alzheimer pueda provocar situaciones de exclusión social ya sea debido a factores económicos, laborales o a causa de la edad.

La solidaridad, la participación, la cohesión, la inclusión y los intereses compartidos de los integrantes de AFAVIDA para promover acciones conjuntas, tanto públicas como privadas, que contemple todos los aspectos relacionados con las consecuencias de la enfermedad de Alzheimer en personas enfermas, familias y entornos comunitarios.

La transparencia, la independencia y el buen gobierno en el curso de la actividad, que garantice un acceso pleno a la información sobre la labor que nuestra estructura desarrolla y permita comprenderla y apoyarla. La universalidad y transversalidad de nuestros objetivos, dirigidos a todas las personas afectadas por las consecuencias de la enfermedad.

## **ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO**

El Código Ético de la AFAVIDA abarca dos ámbitos:

La propia organización, como estructura que interacciona de forma interna entre Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer “AFAVIDA” con todos sus miembros, y externa con otras organizaciones, entidades, instituciones o colectivos

La sociedad, origen y destino de la labor corporativa y respecto a la propia organización.

La Asociación “AFAVIDA” forma parte de las diferentes organizaciones existentes en los diferentes ámbitos territoriales: Federación Provincial (FEGRAFA), Confederación Andaluza (CONFEAFA) y Confederación Nacional (CEAFA). El hecho de esta pertenencia nos obliga a compartir el código ético que dichas organizaciones puedan establecer quedando explícito dicho aspecto en el código ético de CEAFA, por ello nos adherimos a la estructura establecida por dicha organización con objeto de establecer líneas éticas similares, coherentes y adaptadas a las características de cada entidad.

La CEAFA establece: “Por lo tanto, y a pesar del carácter autónomo que para cada una contemplan los Estatutos de la entidad, el presente Código Ético les es de aplicación directa a todas las organizaciones que en la actualidad y en el futuro se encuentran integradas en CEAFA. Esto quiere decir que sus dirigentes y directivos tendrán, en primer lugar, que

observar en su totalidad dicho Código Ético y, en segundo, y cuando ello sea posible, tomarlo como referencia para elaborar el propio, más adaptado y acorde a sus especiales características, pero, en todo caso, siempre en plena sintonía con el general de la Confederación. De este modo, se estará en disposición de generar y consolidar un verdadero tejido social cohesionado alrededor del mundo Alzheimer.

Los elementos que componen nuestra entidad son los siguientes: Equipo de representación y gobierno. Vienen representados por la Asamblea General y por la Junta de Directiva o de la entidad. Los Estatutos de la entidad y su Reglamento de Régimen Interno establecen el marco competencial de ambos Órganos en aspectos tales como su constitución, elección, competencias, funciones, régimen de reuniones, interdependencia entre ellos, etc. No obstante, los documentos referenciados no establecen de manera específica condiciones éticas que los miembros de estos órganos deban observar, sino que las dan por supuestas posiblemente en base a la buena voluntad que los/as redactores/as presumían podían tener las personas susceptibles de ocupar algún puesto de representación y gobierno de la Asociación.

Sin embargo, tanto la Asamblea General como la Junta de Directiva de AFA Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer "AFAVIDA" deben adaptarse a los tiempos y al entorno en el que desempeñan su labor y observar de manera escrupulosa las estipulaciones establecidas en este Código Ético, en tanto que representantes finales no sólo de la AFAVIDA sino del conjunto de personas que conviven con el Alzheimer, lo cual exige de sus miembros, además de un compromiso claro, una conducta intachable del Equipo Técnico. Está compuesto por profesionales que desarrollan su praxis profesional en la asociación. El desarrollo y ejecución de las funciones y tareas a desarrollar estarán bajo los valores establecidos en el presente código ético.

Los valores y principios por lo que apostamos desde AFAVIDA se estructuran en tres bloques

<p><b>VALORES CORPORATIVOS</b></p> <p>Son los que establecen las bases que garantizan toda la actuación de la Asociación, desde los planos más institucionales hasta la acción de relación con el colectivo objeto de atención.</p>	<p><b>a) Valores de Buen Gobierno.</b></p> <p>Son los que rigen la actividad de los Órganos de Gobierno en relación con la estructura confederal y con la labor dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas con Alzheimer.</p> <p><b>b) Valores de Colaboración.</b></p> <p>La Asociación se basa en la participación activa en las diferentes acciones y diseño de líneas de</p>	<p>Gestión Transparencia Buen Gobierno Calidad Responsabilidad Liderazgo</p> <p>Participación Consenso</p>
---	---	--

	<p>actuación. Por ello, los Valores de Colaboración son impulsados por la junta directiva, esperando que sean observados por las personas y equipos que forman la asociación.</p> <p><b>c) Valores de compromiso hacia la excelencia.</b> Son los que permiten avanzar a todos los componentes de la asociación hacia la mejora continua, no sólo de sus procesos internos de gestión y funcionamiento, sino, sobre todo, de su actuación directa y especializada con las personas que conviven con el Alzheimer y sus consecuencias</p>	<p>Cohesión Solidaridad Interacción Apoyo Mutuo</p> <p>Pluralidad Independencia Equidad Dignidad</p>
<p><b>VALORES TRANSVERSALES.</b></p> <p>Son los que establecen el marco de condiciones que dotan a la asociación de la fortaleza social que necesita para ser el referente del mundo Alzheimer en el territorio de su ámbito de actuación. Son de obligado cumplimiento u observación tanto por parte de la asociación como organización como por parte de todas las personas y grupos que la conforman;</p>	<p><b>a) Valores de adhesión y pertenencia.</b> Representan el cimiento de la asociación</p> <p><b>b) Valores de compromiso hacia la excelencia.</b> Son los que permiten avanzar a todos los componentes de la asociación hacia la mejora continua, no sólo de sus procesos internos de gestión y funcionamiento, sino, sobre todo, de su</p>	<p>Lealtad Humildad Respeto Compromiso Motivación Implicación</p> <p>Capacitación Formación</p>

<p>además, establecen vínculos bidireccionales entre las dos categorías siguientes:</p>	<p>actuación directa y especializada con las personas que conviven con el Alzheimer y sus consecuencias</p>	
---	---	--

**En coherencia con estos principios:**

**Los equipos de representación y gobierno**

1. Deben favorecer la integración y participación de las personas afectadas, de las familias y de los/as voluntarios/as como fórmula de participación social.
2. Velar por el buen desarrollo de los procesos participativos recogidos en los Estatutos correspondientes e implantar cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar su práctica.
3. Garantizar el cumplimiento de los estatutos, así como la observancia de los principios y valores que animan la Misión, la Visión y la actuación de AFAVIDA.
4. La Junta Directiva de la Asociación deberá estar suficientemente formada y preparada, no sólo para hacer frente a los cambios que se están produciendo, sino para liderar adecuadamente los procesos que conducirán a esos cambios
5. La labor institucional que proporcionará el adecuado desarrollo de la Misión va a reclamar que la gestión del conocimiento se extienda a toda la estructura y permita que sus miembros adquieran las competencias, los conocimientos y las habilidades necesarias.
6. Mantener relaciones fluidas con el equipo técnico, aceptando y favoreciendo su crítica positiva, sus sugerencias, aportaciones y cualquier otra iniciativa que pueda redundar en la mejor gestión de la entidad, en sus procesos de toma de decisiones y en sus tareas de representación y defensa.
7. Fomentar los principios de ayuda mutua, cohesión, consenso, compromiso y lealtad entre las personas socias que formamos la estructura de AFAVIDA
8. Ejercer el liderazgo de forma responsable, plural, independiente y respetuosa, actuando siempre con la humildad debida.
9. Orientar la actividad y las estrategias en función de las necesidades de las personas con EA y sus familias, evitando anteponer los intereses personales a los sociales.

10. Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros, cerciorándose de que las propuestas que se reciban estén contrastadas técnicamente y elaboradas con el mayor rigor.

11. Gestionar de acuerdo a los principios de eficiencia, economía y calidad dirigidos a asegurar la satisfacción de las personas beneficiarias.

12. Actuar como agentes de cambio transmitiendo mensajes y modelos de conducta acordes a los valores que defendemos.

### **El equipo técnico y coordinación**

1. Debe desplegar actitudes y conductas personales democráticas, transparentes y de buen hacer, en coherencia con los valores que defiende nuestra asociación, creando las mejores condiciones para la actividad diaria y general de la Asociación AFAVIDA.

2. Mantener una actitud abierta, receptiva y observante de las personas que conforman la AFAVIDA, centrada en conocer y entender las necesidades, expectativas y deseos que manifiestan, entendiendo esta actividad como un servicio a la comunidad.

3. Actuar bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos disponibles, sean éstos propios, públicos o de terceros.

4. Aplicar los criterios de calidad, capacitación y formación como un imperativo que conduzca a la satisfacción de las demandas y necesidades de los afectados por la Enfermedad de Alzheimer.

5. Fomentar la autocrítica positiva y la evaluación de las entidades como condición de crecimiento, mejora y progreso.

#### Las personas socias que componen la Asociación

La “persona” define el objeto de interés de la Asociación, a quien se procurará dotar de las mejores condiciones de calidad de vida posible en un marco de revalorización de su identidad superando cualquier condicionante derivado de su sexo, raza, religión, ideologías, etc. y de defensa de los derechos humanos de estas personas.

La persona es la que configura la sociedad en la que vivimos y, en consecuencia, será tenida en cuenta en su doble dimensión: individual y colectiva. En cada caso, se le procurará dar la respuesta más acorde a sus necesidades, según unos valores de dignidad en el trato y de equidad en los recursos que garantice su calidad de vida.

Desde el respeto a la dignidad y al valor de la persona, la entidad miembro de CEAFA debe velar por poner a su disposición los recursos de calidad, equitativos y adaptados a sus necesidades que garanticen la mayor cota de autonomía personal y de atención a la dependencia. Se debe considerar a la persona con EA como el sujeto de derechos que le



reconoce, por su mera condición de ciudadano, la Ley 39/2006, de autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

La familia es considerada como el marco en el que la persona adquiere su condición individual y, por lo tanto, y salvando los distintos modelos familiares actualmente, será también objeto central de cualquier proceso que la Asociación desarrolle o puedan desarrollar en el futuro, sabiendo, además, que en estos momentos es la principal proveedora de cuidados y atenciones a personas dependientes.

En consecuencia, todos los miembros de la familia serán tenidos en cuenta observando y respetando su doble dimensión como individuos de la sociedad y como cuidadores/as de sus miembros en situación de dependencia.

La familia se convierte así en el recurso más importante para responder a las necesidades de la persona con EA, al tiempo que, como prestadora de cuidados y atención, es propósito de protección, ayuda y defensa. En este sentido, consideramos que los valores de equidad e inclusión deben enmarcar las acciones que se pongan en juego para garantizar ese propósito.

#### **En orden a garantizar estos principios la asociación:**

1. Debe avalar que se proceda con la persona con un trato digno y respetuoso en todo momento. El trato, las formas de llamar, dirigirse y designar a las personas han de estar basadas en el respeto, sin que se produzca discriminación alguna por motivos de género, de capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.
2. Dispondrá los medios necesarios para que cada persona pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades, habilitando canales y medios que permitan el acceso de las opiniones, demandas y propuestas de las personas afectadas hasta los órganos de gobierno.
3. Velará por una atención personalizada, individualizada y de calidad orientada a la persona y a su familia.
4. Trabajarán por una atención a la demencia sin sujeciones físicas o químicas en la medida que eso sea posible.
5. Garantizará el derecho a la intimidad de la persona en cualquiera de los ámbitos en los que deba moverse: familiar, institucional, socio-sanitario, etc.
6. Garantizarán la confidencialidad de la información sobre el paciente en el ejercicio de su labor.
7. Proporcionará los cuidados manteniendo junto con la calidad técnica, la calidez humana requerida.

8. Denunciará las situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este Código Ético.

9. Las familias deben procurar mantener siempre el aspecto digno de sus familiares y mantener una actitud respetuosa con él/ella. Se han de tener en cuenta siempre los valores, deseos y derechos que rigieron la vida de estas personas, aunque éstas ya no puedan comprender el valor de esta actitud.

10. Durante mucho tiempo, la persona con la Enfermedad de Alzheimer puede vivir, interactuar y adaptarse al entorno en condiciones de igualdad con otras personas que no padecen la enfermedad. Hay que respetar su derecho a hacerlo y fomentar las acciones adecuadas para mantenerlo durante el mayor tiempo posible, sin obviar que eso no significa abandono sino tutela y protección acomodada a las circunstancias.

11. La Asociación promoverá en la sociedad toda acción que contribuya a que la persona con la Enfermedad de Alzheimer lleve una vida lo más normalizada posible en su entorno familiar y social.

12. Velará para que toda práctica tenga por objetivo reducir y eliminar cualquier traba que impida la igualdad de derechos de la persona con la Enfermedad de Alzheimer.

13. Deberá prestar atención específica a la calidad del ambiente físico y humano que rodea a la persona con la Enfermedad de Alzheimer.

14. Velará porque se eliminen las barreras de edificios, instalaciones y equipamientos para que cumplan los estándares de calidad y excelencia que defendemos.

15. Evitará la promoción de actitudes sociales paternalistas, generadoras de sentimientos espurios que no conducen a la justicia social, sobre todo en campañas publicitarias y de captación de fondos.

### **En coherencia con este derecho: la Asociación**

1. Velará porque no se produzcan discriminaciones hacia las familias; porque se garanticen los derechos sociales sin distinción por razón de situación social, económica, de edad, de género u otros.

2. Promoverá en su seno relaciones interpersonales de calidad, basadas en la comprensión, el apoyo mutuo, la confianza, la solidaridad y la empatía en las que el cuidador principal se reconozca como sujeto susceptible tanto de prestar apoyo como de recibirlo

3. Informará, formará, orientará y acompañará a las familias para que su condición de cuidadoras no se convierta en una situación insalvable que las penalice en su desarrollo sano y normal.

4. Preverá las situaciones de sobrecarga a través de la puesta en marcha de acciones específicas de valoración, detección y diagnóstico de grado de carga del cuidador en el curso de la enfermedad.

5. Garantizará la participación en el ámbito asociativo de todas las familias en condiciones de igualdad, evitando situaciones de privilegio, ventaja o parcialidad en el acceso a los servicios y recursos o en el respeto a las normas.

6. Se comprometerán en la acción de defensa, representación y reivindicación de los derechos de las familias a fin de garantizar un acceso equitativo a los recursos sociales, servicios y prestaciones de apoyo y respiro, y cualquier otra medida destinada a satisfacer sus necesidades, independientemente de su situación económica, social o geográfica.

### **Las familias**

1. Deberán ser parte activa en su defensa de un trato digno y equitativo, reivindicando su labor como recurso de integración social, de proveedora de atención y cuidado y de prevención de la exclusión.

2. Deberán ser solidarias con el resto de familias que integran la Asociación, evitando cualquier actitud que ponga en duda el principio de igualdad.

3. Serán respetuosas, colaborativas y responsables en el trato con las personas que integran la organización: Juntas, voluntarios/as, profesionales, técnicos/as, personal asistencial, etc.

4. Mantendrán una actitud positiva, colaboradora y solidaria en los fines y objetivos de la entidad.

5. Asumirán los principios y valores propios de la organización, colaborando en su cumplimiento y apoyando las labores de reivindicación y defensa que ésta realice en cumplimiento de su misión.

Para garantizar el principio de inclusión es necesario reivindicar el papel de las familias como el marco donde se van a producir, además de los necesarios cuidados a la persona con EA, todo el proceso de protección legal de la personas enferma, de comunicación, de toma de decisiones y de selección de opciones entre las diferentes alternativas posibles en el curso de la enfermedad.

El papel de las familias como fundamento de bienestar y de inclusión nos confronta a las necesarias condiciones de calidad, apoyo mutuo, solidaridad y dignidad. Condiciones que se debe proporcionar a las familias para el desarrollo de sus funciones, pero que debe demandarse de éstas en ese mismo ejercicio.

### **En coherencia con estos principios:**

- Reconocerán a las familias como la estructura básica y el recurso más importante para la atención de las personas con la Enfermedad de Alzheimer, apoyando su labor, manteniendo una comunicación fluida y eficaz, previniendo acciones y actitudes que puedan perjudicarlas, y ayudándolas a salvar las dificultades que puedan surgir en el curso de la enfermedad.
- Impulsarán los valores de autoestima, afecto, auto-cuidado, solidaridad y empatía entre los miembros de la familia, a fin de evitar situaciones de aislamiento, autoexclusión y sobrecarga.
- Formarán, informarán y orientarán a las familias reforzando su condición de recurso de inclusión de sus miembros y previniendo las situaciones de exclusión.
- Reconocerán el valor de las familias en el seno de la organización, facilitando su participación y presencia en todas las estructuras, y comprometiéndolas en la demanda de los derechos y en el desarrollo de las acciones sociales y políticas que se ejerzan en cumplimiento de su misión.
- Facilitarán y apoyarán las reivindicaciones y demandas de las familias, colaborando en el adecuado diseño de los programas de inclusión y en su difusión y defensa en los foros adecuados.

### **Las familias**

1. Colaborarán en el cumplimiento de los valores, misión y visión de la organización, aceptando su papel principal dentro de ésta, cooperando en los programas que se pongan en marcha; informándose de las prestaciones y servicios, aportando su opinión, proponiendo mejoras y haciendo sugerencias que trabajen en favor de una mejor calidad de vida y sirva de prevención ante potenciales situaciones de exclusión.
2. Ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios y prestaciones de las Asociaciones, a proponer cambios y a hacer sugerencias.
3. Tendrán derecho a ser escuchados y a elevar reclamaciones, si ello fuera pertinente, facilitándose estatutariamente esta posibilidad.
4. Tendrán la obligación de facilitar los medios y condiciones necesarias para el bienestar de sus familiares con EA, demandando el apoyo que consideren oportuno para el desarrollo de esta obligación.
5. Deberán aceptar que todos/as trabajamos con una meta común, acatar las reglas del Código Ético.
6. Realizar sus actuaciones de manera profesional, con eficacia y eficiencia, estableciendo mecanismos de mejora continua y adaptación al cambio y a la innovación.
7. Implicándose de forma activa en el cumplimiento de la Misión y asumiendo su responsabilidad en este cumplimiento a fin de conseguir de forma efectiva y práctica la mejora en la calidad de vida de los afectados por la EA y otras demencias que perseguimos.

8. Impulsar el voluntariado como expresión de solidaridad, compromiso democrático y fórmula de participación social.
9. Velando por el respeto a los principios estatuarios y garantizando la práctica de éstos.
10. Participando en la formación, información y aportando su experiencia en el desarrollo y avance de la Asociación AFAVIDA
11. Actuar como agentes de cambio social, evitando priorizar posicionamientos personales, políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza que no resulten coherentes con el cumplimiento de la Misión o con los valores manifestados
12. Trabajar activamente por convertir a AFAVIDA en la asociación cohesionada, formada, implicada, leal y humilde que garantice el éxito de nuestra misión.

### **Respecto a la sociedad donde se desenvuelve la Asociación**

La sociedad es el marco cambiante en el que la persona desarrolla su vida, el entorno con el que comparte sus condiciones específicas y del que espera las respuestas que en cada momento precisa.

La ASOCIACIÓN AFAVIDA mantendrá en todo momento una actuación proactiva con los distintos estamentos de la sociedad vinculados directa o indirectamente con su objeto o razón de ser, esto es, con las personas que conviven con el Alzheimer u otro tipo de demencias.

De manera general se identifican tres ámbitos en los que la sociedad puede ser clasificada:

**Administraciones.** Son, en sus distintos niveles territoriales o competenciales, quienes tienen la responsabilidad de atender a las personas afectadas por la enfermedad y a sus familias cuidadoras. En consecuencia, es prioritario para la AFAVIDA, sin abandonar en ningún caso la reivindicación de que asuman plenamente esta responsabilidad, articular y consolidar las relaciones oportunas que conduzcan, en un primer momento, a la toma de conciencia sobre las dimensiones que el Alzheimer está cobrando y que cobrará en el futuro en nuestros municipios con objeto de propiciar políticas locales que favorezcan la mejora de la calidad de vida de las personas que integran el colectivo.

**Entidades Privadas.** Son socios o socios potenciales que pueden apoyar la labor de la Asociación “AFAVIDA” aportando colaboraciones de diferente naturaleza (económica, en especie, recursos humanos, etc.). En consecuencia, se procurará atraer a aquellas entidades que manifiesten un interés claro y positivo sobre el objeto de AFAVIDA, estableciendo los marcos de relación que garanticen la máxima transparencia y honestidad de las partes. Por el contrario, se establecerán límites a la colaboración con aquellas otras cuya reputación pueda lesionar los intereses no sólo de AFAVIDA sino, fundamentalmente, de las personas a las que la Asociación dirige su atención.

**Sociedad en general.** Formada por grupos heterogéneos, es objeto de atención por parte de la Asociación, a quien considera desde un doble punto de vista:

- a. Como aliados en materia de sensibilización y lucha contra la estigmatización
- b. Como potenciales afectados por la enfermedad. AFAVIDA considera básica y fundamental una sociedad concienciada y prevenida ante el problema socio-sanitario que representa en la actualidad y en el futuro el Alzheimer y otro tipo de demencias.

En el origen de este compromiso colectivo encontramos los principios de confianza, reciprocidad y solidaridad. Son estos los principios en los que AFAVIDA basa su relación con las Administraciones, las entidades privadas y la sociedad en general, nuestros compañeros/as de viaje en el abordaje integral de la Enfermedad de Alzheimer.

La sociedad va a aportar el horizonte estratégico; las entidades privadas: empresas, organizaciones del Tercer Sector, organizaciones de pacientes y otras que operan en un entorno similar al de AFAVIDA van a contribuir a establecer sinergias, colaboraciones o formas de acción innovadoras que enriquecerán la respuesta de LA Asociación AFAVIDA, desde su ámbito de actuación, a los retos que plantea la lucha contra la enfermedad. Estas sinergias se favorecerán en todo momento desde la Asociación como herramienta que nos permite avanzar, pero exigirán en todo momento la aplicación del código ético.

### **En coherencia con el principio de confianza:**

AFAVIDA debe poner todos los medios necesarios para garantizar la transparencia en su gestión, la independencia en sus relaciones y el buen gobierno.

Garantizar la transparencia en la elección de las personas que representan a la entidad en su acción social.

Garantizar la transparencia de la gestión económica y financiera, evitando en todo momento las compensaciones personales en dinero o especie de aliados, proveedores o clientes.

Garantizar la transparencia en los procesos de contratación de personas.

Dar publicidad a toda información relevante relacionada con la actividad de la entidad y tener informados/as a socios/as

Ser austeras en la utilización de los medios y recursos de que dispongan, evitando el mal uso de éstos y guiándose por criterios de racionalidad, proporción y economía.

Actuar de forma responsable y coherente con los principios establecidos, cumpliendo en todo momento con la legalidad vigente.

Mantener la independencia de criterio, evitando cualquier sesgo de índole ideológica, partidista, religiosa u otras a fin de garantizar la participación en régimen de igualdad de personas, organizaciones, entidades o instituciones en el cumplimiento de su Misión.

Favorecer la participación y la mejora de la presencia en la sociedad.

### **En coherencia con el principio de solidaridad:**

AFAVIDA será solidaria con las demandas provenientes de otros colectivos u organizaciones comprometidas con la defensa de personas en riesgo de exclusión social, desarrollando líneas que fomenten la cooperación, el intercambio y el apoyo en sus necesidades.

Afavidita será especialmente sensible hacia las personas con la Enfermedad de Alzheimer y sus familias que se encuentran en situaciones más graves de desventaja social, desarrollando normas y protocolos especiales para la adecuada defensa de sus intereses.

Priorizará la lucha contra los desequilibrios y desigualdades territoriales, combatiendo desde sus posicionamientos sociales y democráticos, y de acuerdo a los valores de la Asociación AFAVIDA, la desigualdad de oportunidades de acceso a servicios y prestaciones según el lugar de residencia.

Reivindicarán la adecuada dotación de recursos específicos en calidad y cantidad, que den respuesta a las necesidades globales generadas por la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias, garantizando la asistencia pública de calidad a todas las personas afectadas.

### **En coherencia con el principio de reciprocidad:**

La Asociación AFAVIDA desarrollará una actitud de lealtad recíproca, poniendo un especial cuidado en crear las mejores condiciones para la práctica real y efectiva de ésta.

Se sentirán obligadas a participar de forma activa en las iniciativas comunes, colaborando eficazmente en su ejercicio siempre que sean requeridas para ello.

La Asociación Afavidita se esforzará por mantener con todos los estamentos sociales relaciones de calidad, en las que la reciprocidad y claridad en la información, en la comunicación y en los servicios y prestaciones que se proveen redunden en una imagen social que refleje la responsabilidad, honestidad, dignidad y espíritu de servicio que nuestra organización mantiene.

## PUESTA EN MARCHA

El Código Ético se implantará en la asociación al día siguiente de su aprobación en asamblea general extraordinaria y será considerado una guía fundamental que marque el ideario de la misma, complementado a los estatutos de nuestra asociación.

**Secretario**



**Fdo. Arturo García Rodríguez**

**Vº Bº Presidenta**



Asociación de Familiares de  
Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"  
Calle Arcos del Ingenio nº11  
18290 Almuñécar (Granada)  
CIF G-18413773 - TEL: 958 883075 / 840 369 346

**Fdo. Ana Mª Guerrero Lozano**